



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE NUMERO: TEEC/AG/34/2021.

En el Expediente con número de clave TEEC/AG/34/2021, relativo al Asunto General, formado con el correo electrónico remitido por el ciudadano César Augusto Muñoz Ortiz, Subdirector de Atención a Medios de Impugnación B, Dirección de Instrucción Recursal, Jurídica del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual "...en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en el punto 3 del orden del día de la sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2021, hago de su conocimiento lo siguiente: Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña y apoyo de la ciudadanía presentados por las precandidaturas y personas aspirantes a diversos cargos correspondientes al Proceso Electoral local Ordinario 2020-2021 en 31 entidades de la República Mexicana" (sic), al que adjunta el oficio INE/SCG/0570/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, con el asunto: Se remiten dictámenes y resoluciones, signado por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; y en alcance al correo antes referido, "se informa que a fin de tener acceso a la documentación remitida mediante la liga de referencia, y que la misma pueda ser consultada o descargada, se deberá de seleccionar el texto de la misma y pegarla en la barra del buscador" (sic); recibidos en el correo institucional [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx), de este órgano jurisdiccional electoral local los días veintinueve y treinta de marzo de la presente anualidad, a las 22:44 horas y 01:50 horas respectivamente. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha treinta de marzo de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas con diez minutos del día de hoy treinta de marzo de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha treinta de marzo de dos mil veintiuno, constante de cuatro hojas en pantalla, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARIO  
Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral del  
Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/34/2021.**

Con esta fecha treinta de marzo de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico remitido por el ciudadano César Augusto Muñoz Ortiz, Subdirector de Atención a Medios de Impugnación B, Dirección de Instrucción Recursal, Jurídica del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual "...en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en el punto 3 del orden del día de la sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2021, hago de su conocimiento lo siguiente: Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña y apoyo de la ciudadanía presentados por las precandidaturas y personas aspirantes a diversos cargos correspondientes al Proceso Electoral local Ordinario 2020-2021 en 31 entidades de la República Mexicana" (*sic*), al que adjunta el oficio INE/SCG/0570/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, con el asunto: Se remiten dictámenes y resoluciones, signado por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; y en alcance al correo antes referido, "se informa que a fin de tener acceso a la documentación remitida mediante la liga de referencia, y que la misma pueda ser consultada o descargada, se deberá de seleccionar el texto de la misma y pegarla en la barra del buscador" (*sic*); recibidos en el correo institucional [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx), de este órgano jurisdiccional electoral local los días veintinueve y treinta de marzo de la presente anualidad, a las 22:44 horas y 01:50 horas, respectivamente. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE TEEC/AG/34/2021

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:** - - - - -

**PRIMERO:** Con los correos electrónicos remitidos por el ciudadano César Augusto Muñoz Ortiz, Subdirector de Atención a Medios de Impugnación B, Dirección de Instrucción Recursal, Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual informa por este conducto y en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el punto 3 del orden del día de la sesión ordinaria de fecha 25 de marzo, a su vez remite, el oficio INE/SCG/0570/2021, de fecha 26 de marzo de 2021 y "en alcance envía al correo en la cual informa que a fin de tener acceso a la documentación remitida mediante la liga de referencia, y que la misma pueda ser consultada o descargada, se deberá de seleccionar el texto de la misma y pegarla en la barra del buscador"(sic), intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave **TEEC/AG/34/2021**, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - - -

**SEGUNDO:** Se tiene por presentado al ciudadano César Augusto Muñoz Ortiz, Subdirector de Atención a Medios de Impugnación B, Dirección de Instrucción Recursal, Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual informa "...en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en el punto 3 del orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2021, hago de su conocimiento lo siguiente: Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña y apoyo de la ciudadanía presentados por las precandidaturas y personas aspirantes a diversos cargos correspondientes al Proceso Electoral local Ordinario 2020-2021 en 31 entidades de la República Mexicana" (sic), al que adjunta el oficio INE/SCG/0570/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, con el asunto: Se remiten dictámenes y resoluciones, signado por el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; y en alcance al correo antes referido, "se informa que a fin de tener acceso a la documentación remitida mediante la liga de referencia, y que la



misma pueda ser consultada o descargada, se deberá de seleccionar el texto de la misma y pegarla en la barra del buscador" (sic). -----

**TERCERO:** Enviense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica INE/SCG/0570/2021 y documentación adjunta, signado por el ciudadano César Augusto Muñoz Ortiz, Subdirector de Atención a Medios de Impugnación B, Dirección de Instrucción Recursal, Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, asimismo se informa que el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña y apoyo de la ciudadanía presentados por las precandidaturas y personas aspirantes a diversos cargos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en 31 entidades de la República Mexicana, puede ser consultada y descargada en la siguiente enlace electrónico: <https://drive.google.com/drive/folders/13DwM2YJNKpCkHURzoVnjfQ1TvFnJNFVu?usp=sharing>, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.-----

**CUARTO:** Asimismo como se señala en el correo electrónico, que la referida documentación será remitida en su oportunidad vía paquetería, sin más trámite alguno acumúlese a los autos, para los efectos legales correspondientes.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE TEEC/AG/34/2021

Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe.

Conste



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESIDENCIA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX. Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez Magistrado Presidente

*[Firma manuscrita]*

Maestra María Eugenia Villa Torres Secretaria General de Acuerdos

*[Firma manuscrita]*

Con esta misma fecha (30 de marzo de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste.

TRIBUNAL DEL ESTADO DE CAMPECHE TRIBUNAL ELECTORAL DE ACUERDOS SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE